



ACADEMIA JUDICIAL CHILE

ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 315

En Santiago, a siete de diciembre del año dos mil doce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por don Rubén Ballesteros C., Presidente de la Excma. Corte Suprema; don Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema; doña María Teresa Letelier R., Ministro de la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel; don Leopoldo Llanos S., Ministro de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados; doña Olga Feliú S., presidenta del Colegio de Abogados A.G; y don Miguel Otero L., académico. Estuvo también presente don Eduardo Aldunate L., Director de la Academia Judicial y doña Cristina Villarreal H., Subdirectora de la Academia Judicial. Actuó como secretario de actas, don Matías Vial L.

Excusó oportunamente su inasistencia doña Patricia Pérez G., Subsecretaria de Justicia y doña Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de 9 de noviembre de 2012.
2. Política comunicacional de la Academia.
3. Informe de cumplimiento de metas de desempeño colectivo N° 3 Seminarios o charlas.
4. Informe de cumplimiento de metas de desempeño colectivo N° 4 Modelo estándar de recursos pedagógicos.
5. Varios.

I. Aprobación del acta de la sesión de 9 de noviembre de 2012.

El director somete a aprobación del Consejo el acta correspondiente a la sesión N° 314, de fecha 9 de noviembre de 2012, la cual no es aprobada, atendidas las observaciones del consejero señor Otero, referentes a ciertas omisiones que dice presentar dicho instrumento y que comunicó vía correo electrónico al director, como son las referentes a: 1) debida presentación de vestimenta de los docentes; 2) correcta vestimenta de los alumnos;



3) cumplimiento de los horarios establecidos en los cursos del Programa de Perfeccionamiento y 4) sistema de evaluación de los cursos del Programa de Perfeccionamiento. El consejero señor Pierry manifiesta que es importante diferenciar puntos sobre los cuales se discute en el Consejo, y otros sobre los cuales se adoptan acuerdos: recuerda que estos puntos fueron conversados pero que sobre ellos no se tomó ninguna decisión. El director expresa que fue esa la razón de su no inclusión en el acta anterior, lo que en su momento hizo saber al consejero Otero. Luego de un intercambio de opiniones entre los miembros del consejo respecto a los cuatro puntos expresados, el presidente del Consejo señor Ballesteros propone que el director presente al consejo una propuesta en la que aborde una comunicación sobre los puntos relativos a presentación y cumplimiento de horario, proposición que es apoyada por los demás integrantes del Consejo. Respecto de la idea de una evaluación final, el director expresa que produce efectos negativos en los cursos de perfeccionamiento, ya que el saber que un curso puede ser evaluado genera desconfianzas sobre el uso que pueda darse a la evaluación, incluso en los casos que es anónima. Tras una breve discusión, no se adopta una decisión sobre este punto. Con estas precisiones, se acuerda agregar la respectiva mención en el acta anterior para aprobarla en la siguiente sesión.

II. Política comunicacional de la Academia.

El director informa que la Academia ha estado trabajando con la empresa llamada Punto Norte el tema de la política comunicacional, como una manera de alinear las vías de comunicación y poder dar una respuesta, cuando corresponda y sea necesario, como Academia Judicial y no hacerlo a través de comunicaciones diversas por miembros del consejo o su director. La idea que sea una sola comunicación, evitando una dispersión de planteamientos referentes a temas que involucran a la Academia y para ello esta empresa presentará una propuesta comunicacional, que considera la aprobación del consejo para los fijar las directrices de las comunicaciones que puedan hacerse en referencia a los cometidos y actividades de la Academia Judicial. Obviamente, señala el director, los consejeros conservan plena libertad para hacer las declaraciones que quieran, pero la idea es dar un marco para orientar las declaraciones que contribuyan a dar congruencia en la presentación al público de los objetivos y propósitos de la Academia.

III. y IV. Informe de cumplimiento de metas de desempeño colectivo N° 3 Seminarios o charlas. Informe de cumplimiento de metas de desempeño colectivo N° 4 Modelo estándar de recursos pedagógicos. (Documentos acompañados a la carta de citación de fecha 30 de noviembre de 2012).

El director somete a la aprobación del consejo los informes de ambas metas, para lo cual, otorga la palabra a la subdirectora de la Academia, la señora Cristina Villarreal, responsable de ellas, quien da una explicación de la ejecución para el cumplimiento de dichas metas. Los miembros del consejo dan por aprobados ambos informes de cumplimiento.

V. Varios.

1. El consejero señor Otero hace presente una solicitud a los miembros del consejo, referente a la posibilidad de grabar en audio las sesiones del consejo. Los miembros del consejo aprueban dicha solicitud con la salvedad que el audio sea borrado una vez aprobada el acta de la sesión de consejo que fue grabada.

2. El director solicita una sesión de consejo extraordinaria para el día viernes 21 de diciembre a las 13:30 hrs., por motivo de aprobación de metas de gestión año 2012, a lo que los miembros del consejo no manifiestan objeción.

3. El director solicita al consejo que se restablezca la integración de los miembros de la comisión a cargo de las entrevistas personales de los seleccionados del Programa de Formación, como ocurría hasta el año 2010, en que estaba conformada por el director de la Academia, el coordinador del Programa de Formación y un miembro del Poder Judicial integrante del consejo. Esto, con la finalidad de incorporar como cuarto integrante en la testera de evaluación a un experto psicólogo en el proceso de entrevistas personales de los postulantes, etapa final del proceso, de manera de ver la concordancia del informe del examen psicológico ya efectuado a los postulantes y el comportamiento de éstos en la entrevista, según el proceso recomendado por la consultora EBM. El consejero señor Otero manifiesta no estar de acuerdo, por considerar que debe haber un representante que no sea miembro del Poder Judicial en esta instancia, como lo es en la actualidad. Frente a esta solicitud, se produce un intercambio de opiniones entre los miembros del consejo y el consejero señor Pierry propone que para esta etapa sean designados dos miembros integrantes del consejo, indiferente que sean o no miembros del Poder Judicial, haciendo la salvedad que quienes sean designados tienen que participar en todo el proceso de entrevistas personales; los miembros del consejo acuerdan aprobar dicha proposición del consejero señor Pierry. Finalmente, se acuerda por los miembros del consejo que las personas que integrarán la comisión de entrevistas personales serán: el director de la Academia, el coordinador a cargo del Programa de Formación, dos representantes del consejo, quienes serán designados en la fecha de sesión de consejo anterior al proceso de entrevistas personales, todos ellos con derecho a voto. Además podrá integrarse un sicólogo para sólo efectos de informe experto.

4. El director informa al consejo que con fecha 26 de octubre de 2012, se efectuó una evaluación en el taller de razonamiento judicial sobre derecho privado, en el curso del Programa de Formación N° 63, evaluación en la cual dos alumnos identificados para este caso solo con sus iniciales F.V y V.O, habrían transcrito en sus respuestas fallos de sentencias dictadas por la Excma. Corte Suprema e Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel. Esta situación fue detectada por las profesoras a cargo de dicha evaluación la señora Claudia Mejías y la señora Carolina Rivero. El director, encomendó a la subdirectora realizar un sumario investigativo referente al tema.

El hecho fue puesto en conocimiento de los alumnos, haciendo llegar sus descargos el día 6 de noviembre, quienes reconocen que por motivo de la premura del tiempo para desarrollar las respuestas en la evaluación manejaron con descuido y error las fuentes consultadas. De acuerdo a los antecedentes presentados por el señor director a los miembros del consejo y después de analizar por éstos los descargos de los alumnos, el consejo determina que la situación de los alumnos no es la misma. F.V, de acuerdo a lo expresado en sus descargos, denota no tener mala fe en su actuar, al no haber siquiera editado ni modificado las fuentes que copió a su prueba, y dentro de las cuales hay algunas que ni siquiera son pertinentes al caso, lo que permite concluir que no hubo intención de defraudar, pareciendo plausible la tesis del descuido u olvido como producto del apremio por la falta de tiempo para terminar su evaluación que el alumno hace valer en sus descargos, no así V.O quien presenta una situación distinta, ya que en el desarrollo de la respuesta de dicha evaluación hay una manipulación de la fuente, en que el considerando respectivo aparece con un encabezado distinto del de su fuente original, y los respectivos subtítulos aparecen destacados, a diferencia del mencionado original, lo que no hace plausible el alegato de que simplemente se trato de piezas de texto que fueran dispuestas en el documento para su trabajo posterior y olvidadas por las mismas razones que alega F.V. (premura, falta de tiempo) sino que una presentación como propios de textos de una fuente intelectual ajena, lo que constituye una falta grave a los principios éticos de quien se forma, no simplemente en un curso de cualquier naturaleza, sino que en un programa para ingresar al Escalafón Primario del Poder Judicial.

El Consejo acuerda unánimemente sancionar con una nota uno y amonestación por escrito a F.V, y expulsar a V.O. de acuerdo a los arts. 36 y 38 del Reglamento del Alumno correspondiente al Programa de Formación de la Academia Judicial.

VI. Resumen de acuerdos adoptados por el consejo directivo en la sesión ordinaria N° 315.

1. Se acuerda dejar constancia en el acta anterior de la discusión habida sobre forma de presentación de docentes y alumnos a cursos de perfeccionamiento, y puntualidad, y encomendar al director una propuesta sobre estos puntos para el siguiente consejo.
2. Se acuerda la grabación en audio de las sesiones de consejo, debiendo eliminarse su registro una vez aprobada la respectiva acta.
3. Se acuerda citar a sesión de consejo extraordinaria para el día viernes 21 de diciembre del año 2012.
4. Se aprueba el informe final de la meta de desempeño colectivo N° 3 del año 2012.
5. Se aprueba el informe final de la meta de desempeño colectivo N° 4 del año 2012.
6. Se acuerda aceptar la participación de carácter consultivo de un psicólogo en las entrevistas personales de la etapa final del proceso de selección del Programa de Formación, y la elección de dos integrantes del Consejo, para cada uno de los procesos de selección.

7. Se acuerda la sanción de nota uno y amonestación por escrito para F.V y la expulsión para V.O, ambos alumnos del Programa de Formación N°63.

Se puso término a la sesión, siendo las 15:00 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 21 de diciembre del año 2012, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.



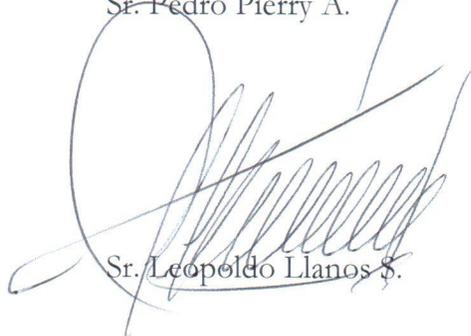
Sr. Rubén Ballesteros C.



Sr. Pedro Pierry A.



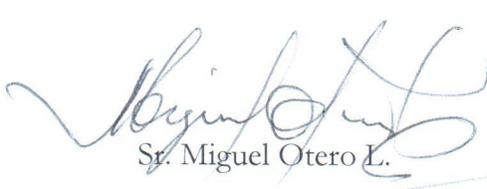
Sra. María Teresa Letelier R.



Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. Olga Feliú S.



Sr. Miguel Otero L.